

ORDENANZA MUNICIPAL 055/92-B

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios o actos que realizan en favor del país y del departamento.

Que, es loable, la presencia de instituciones, que con su esfuerzo, desinterés, entrega y sacrificio van formando hombres profesionales que engrandecen a nuestra Patria, construyendo un futuro lleno de esperanzas.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudad Capital, por la labor desplegada en beneficio de nuestra ciudadanía.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones que le confiere la Ley orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo al Capítulo III, art. 8vo. del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otórgase la Condecoración “**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**”, en el Grado de Honor Cívico, en mérito a los 50 años de labor educativa a la:

“CARRERA DE EDUCACION TECNICA DE LA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS, MARISCAL SUCRE”

Art. 2º La imposición de la insignia y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día 9 de octubre de 1992, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos años.

Prdta. Aldo Quaglini Rentería
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela Peredo de Nuñez
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos años.

Dr. Javier Aldayuz Flores
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE